



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Cali, diez (10) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Se allega escrito por parte de apoderado del demandado JHON FREDDY VASQUEZ RAMIREZ, en el que realiza solicitud de fijar caución con el objeto de levantar la medida de impedimento para salida del país. El despacho esgrime la necesidad de que previo a resolver sobre dicha solicitud requiérase a las partes para que presenten nueva liquidación de crédito.

En atención a lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. INCORPORAR a los autos el anterior escrito y sus anexos para que obren y consten.

SEGUNDO. REQUERIR a las partes para que presenten nueva liquidación de crédito.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **583e23241a0b081512e741b6268e5047bd9d6e8c243cedbcdce0dc2a6b9c8de0**
Documento generado en 22/06/2022 08:01:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>